

El PE reclama más derechos para los pasajeros ferroviarios

- Aumento de la compensación por retraso
- Mejora de la asistencia a las personas con movilidad reducida
- Más facilidades para los ciclistas

Las nuevas normas sobre derechos de los pasajeros ferroviarios deben elevar la compensación por retraso y mejoran la asistencia a las personas con movilidad reducida.

Los eurodiputados respaldaron modificar la [normativa en vigor](#), de 2009, con el objetivo de mejorar la asistencia para personas con movilidad reducida, dar más facilidades a los ciclistas y simplificar los procedimientos de tramitación de quejas por retraso. Además, las compañías deberán mejorar la información que dan a los pasajeros sobre sus derechos y aumentar la compensación por retraso.

Aumento de la compensación por retraso

Los eurodiputados quieren incrementar la compensación por retrasos de más de una hora, del 25% al 50% del precio del billete. La indemnización debe ser compatible con el derecho a continuar el viaje o a ser recolocado.

En caso de retrasos de más de 90 minutos, la compensación deberá alcanzar el 75% del precio del billete, y la totalidad si el retraso supera las dos horas.

Para evitar que los pasajeros queden abandonados al perder una conexión, el Parlamento establece que los derechos de información, asistencia y compensación son los mismos en caso de contar con un único billete o varios adquiridos en una sola transacción.

El pleno rechazó las propuestas para eximir a los operadores del pago de indemnización por “circunstancias extraordinarias”.

Mejora de la asistencia a personas con movilidad reducida

La asistencia a las personas con movilidad reducida será gratuita y, en el caso de las estaciones más grandes, no será necesaria una notificación previa.

El texto aprobado por el PE reduce la antelación con la que las personas con movilidad reducida deben notificar su necesidad de asistencia en las estaciones más pequeñas. Asimismo, establece la obligación de los operadores ferroviarios a compensar a los pasajeros en caso de que los equipos de movilidad sufran daños.

Más espacio para bicicletas

Los pasajeros podrán llevar bicicletas a bordo, también en los trenes de alta velocidad, de largo recorrido, líneas internacionales y cercanías. La nueva normativa establece además que todos los convoyes nuevos o renovados deberán contar con un espacio específico y correctamente indicado para el transporte de bicicletas.

Uniformidad en la aplicación de las nuevas normas en toda la UE

El pleno también apoyó que se acelere la eliminación gradual de las [exenciones](#) utilizadas por varios Estados miembros para aplicar solo algunos puntos del reglamento de 2009. El PE quiere acabar con estas exenciones en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la nueva normativa.

Los eurodiputados quieren, además, que la normativa cubra también los servicios ferroviarios interurbanos.

Próximos pasos

La actualización de los derechos de los pasajeros de tren fue apoyada por 533 eurodiputados, 37 votaron en contra y 47 se abstuvieron. Las negociaciones para definir la formulación final de la nueva normativa podrán comenzar en cuanto el Consejo adopte su posición común.

Más información

[El texto aprobado se publicará aquí \(15.11.2018\)](#)

[Vídeo del debate \(14.11.2018\)](#)

[Derechos de los pasajeros ferroviarios: Nuevas normas para mejorar la protección de los viajeros en la UE](#)

[Servicio de investigación del PE: Derechos y obligaciones de los pasajeros de tren en la UE \(07.11.2018\)](#)

Contactos

Estefania NARRILLOS

Press Officer

☎ (+32) 2 28 31324 (BXL)

☎ (+33) 3 881 73661 (STR)

📱 (+32) 498 98 39 85

✉ estefania.narrillos@europarl.europa.eu
